

**Plan de Trabajo Anual 2024
del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos
Interés de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de
Jalisco**

Introducción

Con la finalidad de establecer las bases para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas que trabajan en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el 21 de abril de 2022 el Órgano Interno de Control publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el *Código de Ética para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*.

El 2 de agosto de 2022, se instaló el *Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés* de la SESAJ, conformado por personas servidoras públicas de la SESAJ de distintos niveles jerárquicos, el cual se integra por la Presidencia; cuatro Vocalías Titulares; una Vocalía Ejecutiva; así como, un Invitado Permanente representante del Órgano Interno de Control estos últimos integrantes, comparecen con voz y sin voto a las sesiones del órgano colegiado.

Con fecha de 28 de marzo de 2023 se presentó la actualización de nombres de quienes integrarían el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la SESAJ.

El Comité es el encargado de fomentar los principios y valores contenidos en el Código de Ética, así como, de promover el cumplimiento del Código de Conducta con la finalidad de incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas fomentando la ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia a la SESAJ.

Objetivos Generales.

Brindar capacitación y sensibilización en materia de ética y conducta en el servicio público y conflicto de intereses a las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Objetivos específicos

1. Aprobar y publicar el Código de Conducta de La Secretaría de Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Se propone a los miembros del Órgano colegiado: Aprobar y Publicar el Código de Conducta de La Secretaría de Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el cual se establecen que los servidores públicos que integran este sujeto obligado cumplan con lo siguiente:

- Principios Rectores del Servicio Público

LA PRESENTE HOJA ES PARTE DEL “PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO” APROBADAOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2024.

Avenida de los Arcos #767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

- Actuación Pública
- Información Pública
- Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
- Trámites y Servicios
- Recursos Humanos
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Procesos de Evaluación
- Control Interno
- Procedimiento Administrativo
- Desempeño Permanente con la Integridad
- Comportamiento Digno

2. Protocolo de Denuncias ante el Comité de Ética.

Propuesta de instalación de una mesa de trabajo para la elaboración del protocolo y sus formatos de denuncias ante el Comité de Ética, para los Servidores Públicos del Sistema Estatal Anticorrupción.

3. Difusión del Comité y sus integrantes.

- ❖ Con la intención de mantener informado al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre el funcionamiento y aplicación del Código de Conducta de La Secretaría de Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, programar, sesiones de información con la finalidad de que conozcan su funcionamiento y aplicación.
- ❖ En coordinación con la Secretaria de Igualdad Sustantiva, la Unidad de Igualdad de Género y el Comité de Ética, llevar a cabo sesiones informativas con relación a la aplicación del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco de acuerdo a la Fracción X del Artículo 2, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de enero de 2024

**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
del Estado de Jalisco**

LA PRESENTE HOJA ES PARTE DEL "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO" APROBADAOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE 2024.

Avenida de los Arcos #767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México